



Gobierno de Catamarca
2021

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION LLAMADO - MEDICAMENTOS DE NUTRICION - CONSOLIDADO

VISTO:

El expediente EX-2021-00760212- -CAT-DPCBS#MHP, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 44/2021 S.C.A., Modalidad Compra Consolidada, para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE NUTRICION, SOLUCIONES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO HIDROELECTROLITICO Y SOLUCIONES PARA DIALISIS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACIA E INSUMOS DEL MINISTERIO DE SALUD, HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 02, se adjunta como archivo embebido la resolución RESOL-2020-28-E-CATCGP#MHF, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, único y de utilización obligatoria para todos los procedimientos de contrataciones

Que a orden 04, obra Nota NO-2021-00612440-CAT-DPPR#MHP, de la Dirección Provincial de Planificación y Registro de la Secretaria de Compras y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, comunicando la necesidad de adquirir Medicamentos de Nutrición y Soluciones que afectan el equilibrio Hidroelectrolítico y Soluciones para Diálisis, correspondientes al III Trimestre del Ejercicio 2021 destinados al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Maternidad Provincial '25 de Mayo', Hospital Interzonal de Niños Eva Perón y Ministerio de Salud, adjuntando como archivos embebidos: Nota NO-2021-00261374-CAT-DPA#MS, de firma conjunta de las unidades ejecutoras pertenecientes al Ministerio de Salud, donde justifican el plazo de entrega solicitado en días corridos. Nota NO-2021-00595552-CAT-DA#MP, de firma conjunta de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, Ministerio de Salud, por la cual se adjunta: Formulario de Necesidades Trimestrales, Nota de Pedido N° 103/21, Autorización para Gastar. Nota NO-2021-00600423-CAT-HNEP#MS, de firma conjunta del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Ministerio de Salud, adjuntando: Formulario de Necesidades Trimestrales, Nota de Pedido N° 99/21, Autorización para Gastar. Nota NO-2021-00594287-CAT-HSJB#MS, de firma conjunta del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Ministerio de Salud, adjuntando: Nota de Pedido N° 62/21, Autorización para Gastar. Y Nota NO-2021-00605205-CAT-DPO#MS, de firma conjunta del Ministerio de Salud, adjuntando: Formulario de Necesidades Trimestrales, Nota de Pedido N° 38/21, Autorización para Gastar, Resolución Ministerial N° 1500, de Orden de Subrogancias y

Solicitud de Gastos por el monto que se pretende contratar.

Que a orden 05, obra Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, PLIEG-2021-00772551-CAT-DPCBS#MHP, con un Presupuesto Oficial de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SIENTO SETENTA Y UNO CON 68/100 (\$ 16.259.171,68).

Que a orden 08, toma intervención la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Compras y Abastecimiento mediante Dictamen IF-2021-00774914-CAT-DLT#MHP, el cual concluye que: “... *el presente procedimiento de selección de contratista debe continuar su curso siguiendo el mecanismo establecido en la normativa vigente, salvo superior criterio*”.

Que, por el monto estimado del presupuesto oficial, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONCURSO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en Artículos 31° y 32° del Reglamento Parcial N° 2, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Que por Ley N°5636, promulgada mediante Decreto N°62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley N°4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88° se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “*Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración*”.

Que por Artículo 8° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020, establece a la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Hacienda Pública.

Que con fecha 24 de julio de 2020, Contaduría General de la Provincia emite la Resolución RESOL2020-29-E-CAT-CGP#MHF, autoriza la utilización de la Plataforma BIONEXO en los procedimientos de selección que realicen las Unidades Responsables de Compras y Contrataciones o la Secretaría de Compras y Abastecimiento, según corresponda, para la adquisición de insumos médicos y hospitalarios.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Acuerdo N° 21/2019 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020; Artículo 18° de Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Por ello;

EL SECRETARIO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 44/2021 S.C.A., modalidad Compra Consolidada, para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE NUTRICION Y SOLUCIONES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO HIDROELECTROLITICO Y SOLUCIONES PARA DIALISIS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACIA E INSUMOS DEL MINISTERIO DE SALUD, HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, con un Presupuesto Oficial de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SIENTO SETENTA Y

UNO CON 68/100 (\$ 16.259.171,68).

ARTÍCULO 2°. - **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, del CONCURSO DE PRECIOS N° 44/2021 S.C.A. El mismo no tendrá costo alguno, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema BIONEXO, cuyo sitio de internet es: <http://ar.bionexo.com/>. Además, podrá ser visualizado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

ARTÍCULO 3°.- **DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la presenta contratación a la Directora Provincial de Administración del Ministerio de Salud, C.P.N. Claudia Gabriela Bollada; al C.P.N. Oscar Rafael Aredes dependiente de la Secretaria de Compras y Abastecimiento y al Asesor Eventual de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, Farmacéutico Rubén Alejandro Diaz Zabala.

ARTÍCULO 4°. - **ESTABLECER** como fecha y hora límite para la presentación y apertura de las ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N° 44/2021 S.C.A., el día 12 de agosto de 2021 a horas 09:00, en el Sistema BIONEXO, cuyo sitio de internet es: <http://ar.bionexo.com/>. en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba en el presente instrumento.

ARTÍCULO 5°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2021-00760212- -CAT-DPCBS#MHP, Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobada con el número del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6°.- A sus efectos tomen conocimiento: Dirección Provincial de Farmacia e Insumos del Ministerio de Salud; Hospital de Niños Eva Perón, Hospital interzonal San Juan bautista, Maternidad provincial 25 de Mayo, Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, Regístrese y Archívese.